

DERIVEX S.A
Estados Financieros

*31 de diciembre de 2019 con cifras
comparativas a 31 de diciembre de 2018*



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Derivex S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Derivex S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018-se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 19 de febrero de 2019, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 20 de febrero de 2020.


Sorany Giselle Ardila Páez
Revisor Fiscal de Derivex S.A.
T.P. 165874 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de febrero de 2020



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Derivex S.A.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Derivex S.A. en adelante "la Sociedad" al 31 de diciembre de 2019, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas

Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia³, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2019. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas documentadas en las actas.

- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Sociedad: SIPLAFT y SARO.
 - Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.


Sorany Giselle Ardila Páez
Revisor Fiscal de Derivex S.A.
T.P. 165874 - T
Miembro de KPMG S.A.S.


20 de febrero de 2020

DERIVEX S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2018
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 1,799,324	493,224
Cuentas por cobrar comerciales y otras - Neto	6	7,873	11,446
Activos por impuestos corrientes	7	34,908	26,797
Otros activos no financieros	8	1,524	2,282
		<u>1,843,629</u>	<u>533,749</u>
Activo no corriente			
Equipo y derechos de uso	9	32,902	-
Activos por impuestos diferidos	20	1,215,827	1,220,807
Otros activos no financieros	8	596,188	569,182
		<u>1,844,917</u>	<u>1,789,989</u>
Total activo		\$ 3,688,546	2,323,738
Pasivo			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	10	\$ 16,664	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar - Neto	11	82,636	19,979
Cuentas por pagar con partes relacionadas	12	202,736	188,516
Beneficios a empleados	13	16,664	17,263
Ingresos diferidos	14	5,112	31,767
		<u>333,834</u>	<u>257,545</u>
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar con partes relacionadas	12	1,671,109	1,488,901
Obligaciones financieras	10	16,922	-
		<u>1,688,031</u>	<u>1,488,901</u>
Total pasivo		2,021,865	1,746,446
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado		715,292	608,000
Prima en colocación de acciones		2,226,839	598,000
Pérdida del período		(648,742)	(650,991)
Pérdidas acumuladas		(1,691,609)	(1,040,618)
Resultado adopción por primera vez NIIF		1,064,901	1,064,901
Total del patrimonio	15	1,666,681	577,292
Total pasivo y patrimonio		\$ 3,688,546	2,323,738

Las notas en las páginas 6 a 40 son parte integral de los estados financieros.


Juan Carlos Tellez Urdaneta
Representante Legal (*)


Nancy Fuquen Tocamíncho
Contadora (*)
T.P. No. 75520 - T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales Ltda.


Sorany Giselle Ardila Páez
Revisor Fiscal
T.P. 165874 - T
Miembro de KPMG
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2020)

(*) Los Suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía (ver certificación adjunta).

DERIVEX S.A.
ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
(En miles de pesos colombianos)

	NOTA	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Ingresos			
Ingresos de actividades ordinarias	16	\$ 119,891	148,148
		<u>119,891</u>	<u>148,148</u>
Gastos			
Gastos de actividades ordinarias		(322,271)	(250,101)
Gastos por beneficios a empleados		(340,790)	(295,566)
Gastos por depreciación		(7,152)	(857)
Gastos por amortización		-	(487)
Otros gastos de actividades ordinarias		(997)	(655)
	17	<u>(671,210)</u>	<u>(547,666)</u>
		<u>(551,319)</u>	<u>(399,518)</u>
Pérdida Bruta			
Otros ingresos de actividades ordinarias	18	571	798
Otros gastos	18	(2,930)	(2,504)
Pérdida en actividades de operación		<u>(553,678)</u>	<u>(401,224)</u>
Ingresos financieros	19	43,550	2,457
Costos financieros		(133,634)	(126,176)
Pérdida antes de impuestos		<u>(643,762)</u>	<u>(524,943)</u>
Gastos por impuestos a las ganancias	20	(4,980)	(126,048)
Pérdida del periodo		<u>\$ (648,742)</u>	<u>(650,991)</u>
Otro Resultado Integral			
Partidas que no pueden ser subsecuentes reclasificarlas a resultados:			
Ajuste ORI partidas realizadas exceso de renta presuntiva		-	247,552
Pérdida de Otro Resultado Integral		<u>\$ (648,742)</u>	<u>(403,439)</u>

Las notas en las páginas 6 a 40 son parte integral de los estados financieros.


Juan Carlos Tellez Urdaneta
Representante Legal (*)


Nancy Fuquén Tocarruncho
Contadora (*)
T.P. No. 75520 - T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales Ltda.


Sorany Gleelle Ardila Pérez
Revisor Fiscal
T.P. 165874 - T
Miembro de KPMG
((Véase mi informe del 20 de febrero de 2020))

(*) Los Suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía (ver certificación adjunta).

DERIVEX S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(En miles de pesos colombianos)

Notas	Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Pérdidas acumuladas	Pérdida del período	Resultado adopción por primera vez.	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2018	\$ 604,000	596,000	(697,351)	(691,715)	817,349	628,283
Traslado de resultados	-	-	(691,715)	691,715	-	-
Capitalización según asamblea extraordinaria # 100 del 27 de marzo de 2018	4,000	-	-	-	-	4,000
Prima en colocación de acciones pagada según capitalización (Acta de Junta Directiva #100 del 27 de marzo 2018)	-	596,000	-	-	-	596,000
Enjugar pérdidas (Acta Junta Directiva #100 del 27 de marzo de 2018)	-	(596,000)	596,000	-	-	-
Ajuste ORI partidas realizadas exceso de renta presuntiva	-	-	(247,552)	-	247,552	-
Pérdida del año	-	-	-	(650,991)	-	(650,991)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$ 608,000	596,000	(1,040,618)	(650,991)	1,064,901	577,292
Traslado de resultados	-	-	(650,991)	650,991	-	-
Pérdida del período	-	-	-	(648,742)	-	(648,742)
Capitalización (Asamblea Extraordinaria # 25 de 19 de febrero de 2019)	15 107,292	1,630,839	-	-	-	1,738,131
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 715,292	2,226,839	(1,691,609)	(648,742)	1,064,901	1,666,681

Las notas en las páginas 6 a 40 son parte integral de los estados financieros.


Juan Carlos Telez Urdaneta
Representante Legal (*).


Nancy Fúquen Tocarruncho
Contadora (*)
T.P. No. 75520 - T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales Ltda.


Sorany Giselle Ardila Páez
Revisor Fiscal
T.P. 165874 - T
Miembro de KPMG
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2020)

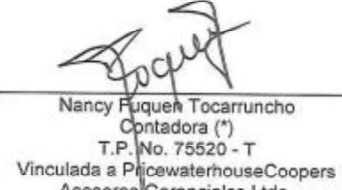
(*) Los suscritos Representante Legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía (ver certificación adjunta).

DERIVEX S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(En miles de pesos Colombianos)

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	\$ 98.784	140.173
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación		
(-) Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(172.231)	(49.731)
(-) Pagos a y por cuenta de los empleados	(324.888)	(290.716)
(-) Impuestos actividades de operación	(28.520)	(19.540)
Intereses recibidos	43.550	2.457
Flujos de efectivo utilizados en actividades de operación	<u>(383.305)</u>	<u>(217.357)</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
(-) Compras de propiedades, planta y equipo	-	(857)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión	<u>-</u>	<u>(857)</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento		
(+) Suscripción de capital	107.292	4.000
(+) Prima en colocación de acciones	1.630.839	596.000
(-) Intereses pagados	(48.726)	(124.357)
Flujos de efectivo netos procedentes en actividades de financiación	<u>1.689.405</u>	<u>475.643</u>
Incremento neto de efectivo	<u>1.306.100</u>	<u>257.429</u>
Efectivo al principio del periodo	493.224	235.795
Efectivo al final del periodo	<u>\$ 1.799.324</u>	<u>493.224</u>

Las notas en las páginas 6 a 40 son parte integral de los estados financieros.


Juan Carlos Telez Urdaneta
Representante Legal (*)


Nancy Fuquen Tocarruncho
Contadora (*)
T.P. No. 75520 - T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales Ltda.


Sorany Giselle Ardila Páez
Revisor Fiscal
T.P. 165874 - T
Miembro de KPMG
(Véase mi informe del 20 febrero de 2020)

(*) Los Suscritos Representante Legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía (ver certificación adjunta).

DERIVEX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2019
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre 2018)
Cifras en miles de pesos colombianos

Nota 1 - Información Corporativa

Derivex S.A. identificado con NIT 900.363.968-6 es una sociedad anónima constituida como una entidad de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 7 No. 71-21 Torre B Piso 4, se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 01390457 del libro IX.

Es una entidad privada cuyo objeto social consiste en la administración de un sistema de negociación de operaciones sobre instrumentos financieros derivados que cuenten con la calidad de valor en los términos de los parágrafos 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, cuyos activos subyacentes sean energía eléctrica, gas, combustible y otros commodities energéticos y de registro de operaciones sobre dichos instrumentos.

Derivex S.A., fue constituida mediante Escritura Pública N° 718 del 2 de junio de 2010 otorgada en la Notaría Única de Sabaneta (Antioquia) y un término de duración para la realización de negocios propios de su objeto social hasta el 31 de diciembre de 2059. Así mismo cuenta con la debida autorización para constituir una Compañía Administradora de Sistemas de Negociación de Valores de acuerdo con la Resolución 2001 del 23 de diciembre del 2009.

Derivex S.A., posee la calidad de entidad controlada de manera conjunta por las sociedades Bolsa de Valores de Colombia S.A. y XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. A su vez, esta última sociedad es una subordinada de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA).

Derivex S.A. cuenta con una planta de personal en la ciudad de Bogotá D.C. con un total de 5 (cinco) colaboradores para 2019 y 4 (cuatro) para el 2018.

Negocio en Marcha

Derivex ha realizado su análisis de negocio en marcha y como resultado de esta evaluación, a continuación, se exponen los principales aspectos que soportan la intención de la Administración, la capacidad de la Compañía para funcionar como negocio en marcha y la evolución positiva de las estrategias planteadas por la Gerencia:

- 1) Durante el 2019 se recibió el aporte de capital por parte de los grandes jugadores del mercado energético de Colombia AES CHIVOR & CIA S.C.A. E.S.P, EMGESA S.A. E.S.P. y EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.
- 2) La CREG emitió la resolución 114 de 2018 que establece parámetros para la implementación del MAE "Mercado Anónimo Estandarizado" en Colombia a partir de agosto de 2019. El MAE permitiría a las distribuidoras de energía incluir en la fórmula de precio al usuario regulado el precio de las coberturas realizadas a través de contratos de futuros de energía eléctrica transados en Derivex.

Lo anterior, genera un incentivo a operaciones con instrumentos financieros derivados de energía en el mercado regulado, y permitirá que el sistema administrado por Derivex S.A. sea considerado como el mecanismo idóneo por el cual se transen contratos a plazo del mercado de energía mayorista, ya que con la implementación del MAE se busca que Derivex organice el mercado de contratos de futuros de energía.

- 3) En el último trimestre de 2019 la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG presentó a Derivex el documento Conclusiones evaluación del mecanismo propuesto por Derivex y la Cámara de Riego Central de Contraparte (CRCC) en virtud de la Resolución CREG 114 de 2018. De acuerdo a las disposiciones de la mencionada resolución, en especial lo enunciado en el Capítulo IV Descripción del proceso de evaluación de mecanismo para comercialización de energía, Artículo 8. Etapas del proceso de evaluación, al respecto se transcribe el literal g.:

“g. En función del resultado de la evaluación realizada por la CREG, si un mecanismo cumple con lo exigido en esta resolución, la CREG expedirá una resolución de carácter general que establezca los indicadores de resultado del mecanismo y los referentes para su evaluación. También se establecerá la forma en la cual se reconocerán los costos agregados de la compra de energía en el componente G del costo unitario de prestación del servicio a los usuarios regulados, a los comercializadores a quienes se les asignen contratos como resultado de la ejecución del mecanismo.

En el evento en que se evidencie que el mecanismo no permita dar cumplimiento a los principios y las condiciones generales establecidas en los artículos 3 y 4 de esta resolución, la Dirección Ejecutiva mediante Auto informará esta circunstancia al Promotor. Si dentro de los tres meses siguientes a la expedición de dicho Auto, la CREG no ha podido llevar a cabo una evaluación favorable en ausencia de un pronunciamiento efectivo por parte del Promotor, esto generará como consecuencia la imposibilidad de expedir la resolución de carácter general a la que se hace referencia en el inciso anterior y el archivo de la propuesta. Esto último será informado a los agentes del mercado de energía a través de Circular expedida por la Dirección Ejecutiva.”

- 4) De acuerdo con la Agenda Regulatoria Indicativa 2020 (CREG 129-2019) del 26 de diciembre de 2019, la CREG definió los proyectos de primera prioridad para el año 2020 y estableció los periodos de desarrollo de cada proyecto. Con respecto al proyecto de “Mecanismo MAE propuesta por Derivex”, la CREG lo categorizó como un proyecto de primera prioridad, sobre el cual se tomaría una decisión definitiva durante el primer semestre de 2020.
- 5) El 4 de octubre de 2019 la CREG expidió la resolución 130 del mismo año, por la cual se definen los principios, comportamientos y procedimientos que deben cumplir los comercializadores en la celebración de contratos de energía destinados al mercado regulado. Al respecto es importante mencionar que con esta Resolución definitiva se incentiva la participación de los agentes del sector eléctrico en el Mecanismo de Derivex asegurando su crecimiento futuro.

A continuación, se transcribe los artículos de esta resolución que hacen mención de las restricciones que tendrán los agentes del sector eléctrico en la contratación bilateral actual y que podrán beneficiarse con el uso del nuevo mecanismo MAE presentado por Derivex:

“Artículo 3. Condiciones generales para la contratación del mercado regulado. Los comercializadores pueden determinar la proporción de la demanda regulada que cubren a través de contratos resultantes de las convocatorias, así como las proporciones que adquieran a través de: i) la bolsa de energía, **ii) los mecanismos de comercialización aprobados en virtud de la Resolución CREG 114 de 2018**, iii) las subastas de contratos de largo plazo del Ministerio de Minas de Energía o iv) los mecanismos que la CREG señale expresamente.

Los comercializadores no podrán suscribir contratos, acuerdos o cualquier otro documento que tenga la capacidad, el objeto o el efecto de comprar energía para la demanda regulada por fuera de alguno de los mecanismos de contratación antes mencionados.

Artículo 4. Propósito de la regulación. Establecer las condiciones mínimas que deben cumplir las convocatorias públicas para la celebración de contratos de energía destinados al mercado regulado, con el propósito de gestionar el riesgo asociado a la volatilidad del precio de bolsa para

estos usuarios, a través de un mecanismo que atienda los principios de: eficiencia, transparencia, neutralidad y fiabilidad.

Artículo 18. Límite de compras propias. A partir del primero (1) de enero de 2027, los comercializadores no pueden formalizar contratos como resultado de las convocatorias para el mercado regulado con generadores o comercializadores con quienes se encuentren integrados verticalmente, tengan el mismo controlante o con quienes se encuentren en situación de control, en un porcentaje superior al diez por ciento (10%) de su demanda regulada.

Artículo 21. Verificación del límite de compras propias. La verificación del límite de compras propias y de la senda de transición de los que tratan esta resolución se realiza únicamente en el momento de solicitud de registro de los contratos.

Cuando el comercializador solicite el registro de un contrato suscrito con generadores o comercializadores integrados verticalmente, con el mismo controlante o con quienes existe situación de control, el ASIC procede de la siguiente forma:

21.5 Porcentaje de compras propias: El ASIC calcula el porcentaje de compras propias de cada comercializador para cada año de vigencia del contrato que se solicita registrar como la razón entre la energía contratada calculada en el numeral anterior y la demanda regulada estimada que se obtiene del numeral 21.3. Este cálculo se realiza con dos (2) cifras decimales, con redondeo al entero más cercano.

En caso de que el porcentaje de compras propias calculado por el ASIC supere el límite de compras propias y la senda de transición previstos en esta resolución, no se puede proceder con el registro del contrato.

Para este cálculo no se consideran los contratos suscritos a través de la subasta de contratos de largo plazo del Ministerio de Minas y Energía, los mecanismos de comercialización que sean aprobados a partir de la Resolución CREG 114 de 2018, así como aquellos que la CREG exceptúe explícitamente.”

Teniendo presente que la estructura actual del mercado de energía eléctrica en Colombia tiene una condición oligopólica y 5 agentes concentran el 70% del mismo y están concentrados verticalmente generadores y comercializadores, el mecanismo propuesto por Derivex, organiza mediante al anonimato la formación transparente y eficiente de precios, lo cual junto con esta resolución es un incentivo para que estos agentes utilicen el mecanismo de Derivex, toda vez que excluye de la restricción del límite de compras, los mecanismos de comercialización que sean aprobados a partir de la Resolución CREG 114 de 2018.

NOTA 2 – Resumen de Principales Políticas Contables

2.1 Normas contables profesionales aplicadas

Derivex S.A prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF aplicables en 2018 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2017.

Este es el primer conjunto de estados financieros anuales en los que se ha aplicado la NIIF 16 - Arrendamientos. Los cambios relacionados a las políticas contables significativas se describen en la Nota 3.

Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2020

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2270 de 2019, se relacionan a continuación las enmiendas e interpretaciones emitidas por el IASB durante el año 2018, aplicables a partir del 1 de enero de 2020. El impacto de estas enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración de Derivex S.A., no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros individuales de la Compañía Derivex S.A.

Norma de Información Financiera	Tema de la Norma o enmienda	Detalle
Marco conceptual para la información financiera – Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las normas NIIF.	Modificación completa al marco conceptual anterior	Se establece un nuevo marco conceptual para las entidades que aplican las NIIF Plenas (Grupo 1) para la elaboración de información financiera de propósito general. El nuevo marco conceptual se encuentra muchos más alineado con las NIIF vigentes e incorpora conceptos no establecidos en el marco anterior, tales como los objetivos y principios de la información a revelar, la unidad de cuenta, la baja en cuentas, los contratos pendientes de ejecución, entre otros. En las modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF se actualizan algunas de dichas referencias y citas que forma que hacen referencia al Marco Conceptual de 2018 y se realizan otras modificaciones para aclarar a qué versión del Marco Conceptual se hace referencia.
NIC 1 – Presentación de estados financieros. NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.	Se modifica la definición de materialidad e importancia relativa.	La modificación consiste en proporcionar guías para ayudar a las entidades a realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa, en lugar de realizar cambios sustantivos en la definición de material o con importancia relativa. Por consiguiente, en septiembre de 2017, IASB emitió el Documento de Práctica N° 2 “Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa”.
Norma de Información Financiera	Tema de la Norma o enmienda	Detalle

CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.	Aclaración de la aplicación de requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos fiscales.	Estos requisitos de reconocimiento y medición se aplican a la determinación de la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos, cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos según la NIC 12.
--	---	--

2.2 Bases de preparación

2.2 Importancia Relativa

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar de forma significativa las decisiones de los usuarios de la información contable.

2.3 Bases de Medición

Los estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Para el valor razonable se refiere al importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

2.3.1 Transacciones y saldos

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y Derivex S.A. tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

2.3.2 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Derivex S.A. emplea los siguientes criterios para clasificar sus saldos:

- Activo corriente, aquel con vencimiento inicial igual o inferior a doce (12) meses o se pretenda vender o realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla.
- Activo no corriente, aquel cuyo vencimiento es superior a doce (12) meses.
- Pasivo corriente, aquel con vencimiento inicial igual o inferior a doce (12) meses o se pretenda liquidar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla.
- Pasivo no corriente, aquel cuyo vencimiento inicial es superior a doce (12) meses.

2.3.3 Período Cubierto por los estados financieros

Los estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, comparados con los estados financieros del 2018.

2.4 Resumen de las Políticas Contables

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

2.4.1 Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de Derivex S.A. se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en el que Derivex S.A. opera (moneda funcional). La moneda funcional y de presentación de estados financieros de Derivex S.A. es el peso colombiano.

La determinación de la moneda funcional de Derivex S.A. requiere el análisis de los hechos que se consideran factores primarios, y si el resultado no es concluyente, los factores secundarios. El análisis requiere que Derivex S.A. aplique su juicio profesional ya que los factores primarios y secundarios se pueden mezclar. Para determinar su moneda funcional, Derivex S.A. analizó tanto los factores primarios como la moneda que influye fundamentalmente en los precios de venta de los servicios que presta y secundarios como la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento y en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales, determinando como moneda funcional el peso colombiano su tasa de cambio para el 31 de diciembre de 2018 \$3.249,75 y 31 de diciembre de 2019 \$3.277,14. La información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.4.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo o equivalentes de efectivo se debe reconocer a su valor nominal y comprende disponible en efectivo, bancos, depósitos bancarios a la vista, depósitos en canje, interbancarios, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menor, y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2.4.3 Cuentas por cobrar comerciales y otras

2.4.3.1 Reconocimiento inicial

Las cuentas por cobrar comerciales corrientes se reconocen por su valor de transacción. Las cuentas por cobrar de la compañía no tienen componente de financiación, los plazos no superan los 30 días.

2.4.3.2 Medición posterior de las cuentas por cobrar comerciales y deudores

Considerando las definiciones de clasificación y medición inicial de las cuentas por cobrar comerciales, se aplica el siguiente lineamiento para su medición posterior.

Los activos financieros de Derivex S.A. son las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar. Considerando que no hay tasas de interés que afecten la operación, corresponde a valor de transacción.

Las cuentas comerciales por cobrar de Derivex S.A. en promedio se recuperan en un período que se considera como venta de contado o equivalente de efectivo, y por consiguiente no contiene un elemento de financiación implícito que pudiera dar lugar a que su importe genere recuperación futura y tuviese que ser calculado a su valor presente. Además a 31 de diciembre de 2019, ninguna de las partidas contenidas en las cuentas por cobrar presenta evidencia objetiva de deterioro.

2.4.4 Propiedades y equipo

Derivex S.A reconocerá un activo como propiedad planta y equipo siempre que se tenga el control sobre el activo y se reciban los beneficios económicos asociados al uso del activo.

2.4.4.1 Medición inicial

Los activos muebles adquiridos se reconocerán contablemente bajo el modelo del costo de conformidad al párrafo 30 de la NIC 16.

El valor histórico se debe incrementar con las adiciones, mejoras y reparaciones, que aumenten la vida útil del activo.

2.4.4.2 Medición posterior

La medición se realizará por el modelo del costo. El cuál es el valor de adquisición más las adiciones, mejoras y reparaciones, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

2.4.4.2.1 Definición de vidas útiles

Las vidas útiles determinadas para los activos de Derivex S.A. son:

<u>Grupo de activos</u>	<u>vida útil</u>
Equipo de oficina — Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina — Equipo electrónico	10 años
Equipos de procesamiento de datos	5 años
Equipo de telecomunicaciones	5 años

2.4.4.3 Reconocimiento del deterioro de propiedad y equipo.

El deterioro se presenta cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable a través del uso o venta del bien.

2.4.5 Beneficios a empleados

2.4.5.1 Definición

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que Derivex S.A. proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a los empleados comprenden los siguientes:

- Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social.
- Prima legal semestral.
- Derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad.
- Beneficios no monetarios a los empleados actuales, como lo son seguros, póliza de vida, salud y exequias.
- Bonificación anual sobre resultados.
- Auxilios educativos.

2.4.5.2 Beneficios a los empleados a corto plazo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios en Derivex S.A. durante el periodo contable, ésta reconocerá el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier valor ya pagado. En caso de que el valor ya pagado sea superior al valor sin descontar de los beneficios, Derivex S.A. reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado se vaya a presentar.
- Como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los beneficios en el costo de un activo.

La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes, y por tanto no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales. Además, las obligaciones por beneficios a corto plazo a los empleados se miden sin descontar los importes resultantes.

2.4.6 Activos por impuestos corrientes

2.4.6.1 Impuesto a las ganancias

El impuesto corriente es el impuesto que se espera pagar sobre las ganancias fiscales del año, utilizando las tasas de impuestos vigentes en la fecha del Estado de Situación Financiera, y cualquier ajuste al impuesto por pagar, en relación con impuestos de años anteriores.

2.4.6.2 Reconocimiento Impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con:

- a) Las diferencias temporales deducibles.
- b) La compensación de pérdidas obtenidas en períodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal.
- c) La compensación de créditos no utilizados procedentes de períodos anteriores.

2.4.6.3 Medición Posterior

Derivex S.A. revisará la forma que recuperará o liquidará el importe en libros de un activo o pasivo, dado que puede afectar alguna o ambas de las siguientes circunstancias:

- a) La tasa a aplicar cuando Derivex S.A. recupere o liquide el importe en libros del activo o pasivo; y
- b) La base fiscal del activo o pasivo.

Para los anteriores casos, Derivex S.A. procederá a medir los activos y los pasivos por impuestos diferidos utilizando la tasa y base fiscal que sean coherentes con la forma en que espera recuperar o pagar la partida correspondiente.

2.4.7 Operaciones entre partes relacionadas

2.4.7.1 Definición

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Derivex S.A. considera partes relacionadas las personas naturales definidas como personal clave, y sociedades en que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra. Dentro de las cuales se cataloga las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 10%
- Gerentes
- Vicepresidentes
- Junta Directiva

Derivex S.A. debe asegurarse que los estados financieros contienen la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera como el resultado del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas, se aplicarán en:

- La identificación de relaciones y transacciones entre partes relacionadas;
- La identificación de saldos pendientes, incluyendo compromisos, entre Derivex S.A. y sus partes relacionadas;
- La identificación de las circunstancias en las que se requiere revelar información sobre los apartados (a) y (b); y
- La determinación de la información a revelar sobre todas esas partidas.

Las transacciones entre partes relacionadas deben quedar conciliadas. Derivex S.A. revelará la naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, para la comprensión de los efectos potenciales de la relación que tiene en los estados financieros. Las cuentas por cobrar con partes relacionadas no son objeto de deterioro.

2.4.9 Arrendamientos (NIIF 16)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió la NIIF 16 con fecha de aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 determinación si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 incentivos en operación de arrendamiento operativo y SIC 27 evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento.

La NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de muy bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

a) Medición Inicial del Activo por Derecho de Uso

En la fecha de comienzo, Derivex S.A., medirá un activo por derecho de uso al costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.

b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

c. Los costos directos iniciales incurridos.

d. Una estimación de los costos a incurrir al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

b) Medición Inicial del Pasivo por Arrendamiento

En la fecha de comienzo, el arrendatario, medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento Derivex S.A., se descontarán usando la tasa incremental por préstamos que cotiza el arrendatario basados en la duración de los contratos de arrendamiento, la naturaleza y el monto de los mismos.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

a. Pagos fijos.

b. Pagos por arrendamiento variable, que depende de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo.

c. Importes que espera pagar Derivex S.A., como garantías de valor residual.

d. El precio de ejercicio de una opción de compra si Derivex S.A., está razonablemente seguro de ejercer esa opción.

e. Pagos de penalizaciones por terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que Derivex S.A. ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

c) Medición Posterior del Activo por Derecho de Uso

Después de la fecha de comienzo, Derivex S.A. medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

Modelo del Costo

Para aplicar un modelo del costo, Derivex S.A. medirá un activo por derecho de uso al costo:

a. Menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor; y

b. Ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Derivex S.A., aplicará los requerimientos de la depreciación de la política contable de propiedad, planta y equipo al depreciar el activo por derecho de uso.

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que Derivex S.A. ejercerá una opción de compra, Derivex S.A. depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

En otro caso, Derivex S.A. depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.

Derivex S.A. aplicará la política contable de deterioro del valor de los activos para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro de valor y contabilizar las pérdidas por deterioro de valor identificadas.

d) Medición Posterior del Pasivo por Arrendamiento

Después de la fecha de comienzo, Derivex S.A. medirá un pasivo por arrendamiento:

- a. Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b. Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c. Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento.

El interés de un pasivo por arrendamiento en cada periodo durante el plazo del arrendamiento será el importe que produce una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo por arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo, Derivex S.A., reconocerá en el resultado del periodo, a menos que los costos se incluyan, en el importe en libros de otro activo:

- a. El interés sobre el pasivo por arrendamiento; y
- b. Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el periodo en el que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.
- c. Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos, incluyendo, por ejemplo, un cambio para reflejar los cambios en los precios de alquiler del mercado que siguen a una revisión de los alquileres del mercado.

Transición

Derivex S.A. utiliza la tasa incremental por préstamos, obtenida de la cotización suministrada por una entidad financiera para créditos de leasing para Derivex S.A., así las cosas y en consideración con la información cotizada en el mercado financiero:

Créditos inferiores a \$ 500,000 TEA 11.15%

Créditos superiores a \$ 500,000 TEA 8.07%

Derivex S.A. usó los siguientes recursos prácticos para la aplicación de la NIIF 16 a los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la NIC 17.

-Aplicó la excepción de no reconocer los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos a un término inferior a los 12 meses.

-Excluyó costos directos iniciales de la medición de los activos por derecho de uso al momento de la aplicación de la fecha inicial de uso.

-Usó la medición retrospectiva cuando fijó el término del arrendamiento de si el contrato contenía opción de extender o terminar el contrato.

En la transición a la NIIF 16, Derivex S.A. reconoció al 1 de agosto de 2019 activos de derecho de uso, y el reconocimiento del pasivo financiero.

En relación con los arrendamientos según la NIIF 16, Derivex S.A. ha reconocido los costos de depreciación e intereses, en lugar de los gastos de arrendamiento operativo. El detalle de dichos impactos se encuentra en la nota 21.

2.4.10 NIIF 15 Ingresos procedentes de los contratos con los clientes

Reconocimiento Inicial: Definición

Derivex S.A. reconocerá un contrato con un cliente solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- La entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- La entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que la entidad tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la entidad puede ofrecer al cliente una reducción de precio.

Derivex S.A. reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando satisfaga una obligación de desempeño mediante prestación de servicios comprometidos al cliente. En las obligaciones de desempeño y los servicios que presta Derivex S.A. no existen obligaciones que no se encuentran descritas en los contratos o que no estén cuantificadas dentro de las cifras del ingreso.

Derivex S.A. a comienzo de cada nuevo contrato que no esté relacionado como estándar, evaluará los bienes o servicios comprometidos con el cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente a través de los siguientes pasos:

- Identificar el contrato con el cliente.
- Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.
- Registro de los ingresos cuando Derivex S.A. haya satisfecho las obligaciones con su cliente.

Medición Inicial

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo, y por tanto el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir. Cuando la entrada de efectivo o de equivalentes al efectivo se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida será la misma cantidad nominal de efectivo cobrado o por cobrar siempre y cuando el tiempo no sea mayor a un año.

Derivex S.A. facturará mensualmente los servicios prestados a sus clientes según el término contractual con base en el plan tarifario establecido en la PARTE IX de la Circular Única de Derivex, publicado en la página Web de Derivex, no obstante, existen unas excepciones que se tratarán de la siguiente manera:

- Cancelación de servicios de manera anticipada: Se registra un pago recibido por anticipado y lo lleva al ingreso durante el periodo correspondiente.

- Cancelación de servicios de manera vencida: Derivex S.A. reconoce los ingresos de actividades ordinarias una vez se satisfacen las obligaciones de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente, aún cuando su facturación se realice de manera vencida a la prestación del servicio.

Derivex S.A. establece que realizará de forma anual una revisión de los contratos vigentes con el fin de validar que los mismos cumplan con los lineamientos de la NIIF 15 y que se encuentran reconocidos de forma adecuada dentro de los registros del ingreso reflejados dentro del Estado de Resultados.

I. Membrecía y Mantenimiento

Este servicio se dirige únicamente a los miembros del mercado, y la tarifa se divide en dos conceptos:

- ✓ Pago único inicial para la admisión como miembro del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos, condición que lo faculta para celebrar y/o registrar operaciones sobre contratos de derivados energéticos en el sistema.
- ✓ Cargo fijo mensual por mantenimiento en el sistema.

Se reconoce contablemente en la cuenta Cuota de Mantenimiento.

II. Servicios de Negociación

Este servicio se dirige únicamente a los miembros del mercado, y su valor depende de la sesión de negociación en la cual sean celebradas y/o registradas las operaciones de mercado:

- ✓ **Sesión de negociación electrónica:**
 - Negociación de contratos de electricidad mensual (ELM) con un nominal de 360.000 \$/kWh mes.
 - Negociación de contratos mini de electricidad mensual (ELS) con un nominal de 10.000 \$/kWh mes.
- ✓ **Sesión de negociación mixta:**
 - Negociación de contratos de electricidad mensual (ELM) con un nominal de 360.000 \$/kWh mes.
 - Negociación de contratos mini de electricidad mensual (ELS) con un nominal de 10.000 \$/kWh mes.

Se reconoce contablemente en la cuenta Cuota de negociación y servicios de registro de operación.

III. Servicios de Información

Este servicio tiene por objeto el suministro de información del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos de la siguiente manera:

- ✓ **Pantallas Informativas:**

Este servicio está dirigido a cualquier entidad interesada en adquirir el acceso a pantallas pasivas del sistema de negociación y registro de Derivex S.A.

Se reconoce contablemente en la cuenta Cuota de sostenimiento, y no se evidencia dentro de los contratos establecidos por este concepto que Derivex S.A. sea responsable de algún otro servicio.

✓ **Vendors:**

Este servicio está dirigido a los proveedores de precios del mercado y a los vendors en general; a quienes Derivex les suministra la información del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos para que esta sea difundida a sus usuarios en los términos dispuestos en cada contrato.

El cargo por este servicio se discrimina así:

- Cargo fijo mensual por especie enviada de los precios de valoración de los contratos de Derivex S.A.
- Se reconoce contablemente en la cuenta Pantallas Informativas, y no se evidencia dentro de los contratos establecidos por este concepto que Derivex S.A. sea responsable de algún otro servicio.
- Cargo fijo anual por el derecho de acceso y difusión de la información del mercado de Derivex S.A.

Se reconoce contablemente en la cuenta Cargos Vendors, y no se evidencia dentro de los contratos establecidos por este concepto que Derivex S.A. sea responsable de algún otro servicio.

✓ **e-BVC**

Este servicio está dirigido a la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). Corresponde al suministro información del mercado de derivados energéticos, con el fin de que esta última la difunda a través de las pantallas informativas e-BVC (HTML y dispositivos móviles con tecnología IOS y Android).

Se reconoce contablemente en la cuenta Pantallas Informativas, y no se evidencia dentro de los contratos establecidos por este concepto que Derivex S.A. sea responsable de algún otro servicio.

Nota 3 – Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente año fiscal.

Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

Impuesto sobre la renta diferido: Derivex S.A., evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las

circunstancias. Como medida de prudencia para efectos de determinar la realización de los impuestos diferidos las proyecciones financieras y tributarias.

La información detallada del impuesto sobre la renta y el impuesto diferido se encuentra en la nota 20.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la gerencia de Derivex S.A. estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras.

Nota 4 Cambios en políticas contables significativas

Como arrendatario

Derivex S.A. clasificaba los arrendamientos como operativos o financieros basados en su evaluación de si el arrendamiento transfería significativamente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Bajo la NIIF 16, Derivex S.A. reconoce activos por derechos de uso y pasivos por arrendamientos, estos arrendamientos se encuentran registrados contablemente en el balance.

Nota 5 – Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	<u>Calificación</u>	<u>Al 31 de diciembre 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre 2018</u>
Banco de Occidente S.A. Ahorros (1)	AAA	\$ 1,727,939	490,217
Banco de Occidente S.A. Corriente	AAA	2,233	3,007
Fiduciaria Central (2)	AAA	69,152	-
		<u>\$ 1,799,324</u>	<u>493,224</u>

(1) En el 2019 aumentó por el pago de la emisión de acciones por un valor de \$1.738.130 realizado en mayo de 2019.

(2) Se constituye la Fiduciaria Central para el pago a los consultores que se encuentran realizando el proceso ante la CREG.

Las cuentas bancarias no presentan partidas conciliatorias al cierre de diciembre de 2019.

A 31 de diciembre de 2019 no existe ninguna restricción sobre el efectivo o los depósitos en bancos o equivalentes de efectivo.

Nota 6 - Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras - Neto

Las cuentas por cobrar comerciales y otros, neto se detallan a continuación:

		<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>
Cuentas comerciales por cobrar	\$	6,280	9,134
Partes relacionadas (1)		1,593	2,312
Total	\$	<u>7,873</u>	<u>11,446</u>

Un detalle de las partes relacionadas se encuentra en la nota 22.

A continuación, se presenta el detalle de la cartera de clientes y partes relacionadas por edades de vencimiento neto:

Al 31 de diciembre de 2019				
	Corriente	1 a 30 días	31 a 60 días	Total
Cartera clientes	\$ 6,280	-	-	\$6,280
Partes relacionadas	1,593	-	-	1,593
Total	\$ 7,873	-	-	\$7,873

Al 31 de diciembre de 2018				
	Corriente	1 a 30 días	31 a 60 días	Total
Cartera clientes	\$ 9,134	-	-	\$9,134
Partes relacionadas	1,266	546	500	2,312
Total	\$ 10,400	546	500	11,446

De acuerdo con la política, no se registró deterioro de cartera al 31 de diciembre de 2019 ni al 31 de diciembre de 2018.

Nota 7 – Activos por Impuestos Corrientes

Se compone por los saldos a favor de la compañía por conceptos de anticipos de renta.

A continuación, se detalla la composición:

Rubro	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2018
Saldo a favor de Renta	\$ 26,797	20,835
Anticipo de Retención	6,799	4,751
Auto retención de Renta	1,312	1,211
Total	\$ 34,908	26,797

Nota 8 - Otros Activos no Financieros

Los otros activos no financieros corrientes se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2018
Gastos pagados por anticipado (1)	\$ 598	598
Seguros y fianzas	-	545
Anticipo Ica	926	1,139
Total	\$ 1,524	2,282

(1) Su saldo corresponde a unas horas de pendientes por amortizar del proveedor JW Project, las cuales se consumen por demanda.

A continuación, el detalle de los activos no financieros no corrientes:

Otros activos no financieros no corrientes	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2018
Otras cuentas por cobrar (1)	\$ 596,188	569,182
Total otros activos no financieros no corrientes	\$ 596,188	569,182

(1) Corresponde a los saldos a favor derivados del impuesto a las ventas IVA.

- La operación de Derivex SA no ha generado suficientes ingresos gravados con IVA que le permitan imputar el IVA pagado en compras, situación que ha llevado a obtener durante todos los periodos un saldo a favor.
- Cabe señalar que de acuerdo con las normas tributarias vigentes este saldo a favor acumulado no es susceptible de ser solicitado en devolución y de conformidad con las proyecciones financieras, se espera que en el mediano plazo se incrementen los ingresos gravados que permitan la recuperación de dicho saldo a favor. Mientras tanto se continuará imputando el saldo a favor en las declaraciones siguientes, pues no existe ninguna limitante en la norma que impida el derecho de imputarlo en el futuro

Nota 9 –Equipo y derechos de uso - Neto

Las propiedades y equipo se detallan a continuación:

	Equipo de computación	Equipo de telecomunicaciones	Derechos de uso (1)	Total
Valores originales - Costo de adquisición				
Al 1° de enero de 2019	\$ 100,680	400	-	101,080
Adiciones	-	-	40,054	40,054
Al 31 de diciembre de 2019	100,680	400	40,054	141,134
Depreciaciones acumuladas				
Al 1° de enero de 2019	(100,680)	(400)	-	(101,080)
Cargo por depreciación del ejercicio	-	-	(7,152)	(7,152)
Al 31 de diciembre de 2019	(100,680)	(400)	(7,152)	(108,232)
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2019	\$ -	-	32,902	32,902
Valores originales - Costo de adquisición				
Al 1° de enero de 2018	\$ 99,823	400	-	100,223
Adiciones	857	-	-	857
Al 31 de diciembre de 2018	100,680	400	-	101,080
Depreciaciones acumuladas				
Al 1° de enero de 2018	(99,823)	(400)	-	(100,223)
Cargo por depreciación del ejercicio	(857)	-	-	(857)
Al 31 de diciembre de 2018	(100,680)	(400)	-	(101,080)
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2018	\$ -	-	-	-

(1) Se realiza la adición de arrendamiento correspondiente a NIIF 16 de la oficina ubicada en la carrera 7 71-21 piso 4, desde el 01 de agosto de 2019 y su adición se registró en noviembre de 2019 retroactivamente.

Nota 10 – Obligaciones Financieras

Los valores para las obligaciones financieras se detallan a continuación:

Las obligaciones financieras corresponden a los arrendamientos por derechos de uso, de un inmueble ubicado en el 4 (cuarto) piso Local 2 Torre B que hace parte del edificio Av. Chile, ubicado en la Cra 7 # 71 – 21.

Las obligaciones por arrendamiento financiero están compuestas de la siguiente forma:

	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>
Corriente	\$	
Obligación financiera	16,684	-
Total corriente	16,684	-
Obligación financiera	16,922	-
Total no corriente	16,922	-
Total	\$ 33,606	-

Al 31 de diciembre de 2019 se presenta un detalle de la implementación de la NIIF 16.

<u>Obligaciones Financieras</u>	<u>Valor</u>
Hasta un Mes	\$ 1,324
Un mes y menos de 3 meses	2,683
Tres meses y menos de un año	12,677
Subtotal corriente	16,684
1 año y menos de 5 años	16,922
Subtotal no corriente	16,922
Total pasivo por derecho de uso	\$ 33,606

Nota 11 - Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas se detallan a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>
Honorarios (1)	\$ 74,732	7,693
Retenciones y aportes de nómina (2)	11,661	2,631
Costos y gastos por pagar (3)	4,165	1,610
Impuestos de industria y comercio	1,584	1,455
Servicios (4)	496	6,590
Total	\$ 92,638	19,979

- (1) Durante el 2019 se registraron honorarios de servicios especializados por consultoría ante la CREG.
- (2) El aumento corresponde a la retención practicada al consultor ante la CREG por valor \$2,790 adicional los cargos parafiscales por pagar vigentes \$6,224.
- (3) Las principales variaciones corresponden a la renovación de firma digital del representante legal por \$944, sobres por \$720, compras regalos fin de año por \$503 y comisión mensual de la Fiduciaria Central por \$492.
- (4)
- (5) La principal variación corresponde al registro en diciembre de 2018 del montaje de simulador de mercadeo por \$6,100.

Nota 12 – Cuentas por Pagar con Partes Relacionadas

A continuación, se muestran las cuentas por pagar con partes relacionadas:

	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>
Corriente		
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	\$ 178,239	163,992
XM Compañía de Expertos S.A	23,963	24,007
Deceval S.A.	534	517
Total corriente	202,736	188,516
No corriente		
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	\$ 1,261,986	1,101,786
XM Compañía de Expertos S.A	409,123	387,115
Total no corriente	1,671,109	1,488,901
Total	\$ 1,873,845	1,677,417

El detalle de las transacciones con partes relacionadas se encuentra en la nota 22

Nota 13 – Beneficios a Empleados

Los beneficios a empleados se detallan a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>
Vacaciones consolidadas	\$ 11,164	11,550
Cesantías	4,864	5,101
Nómina por pagar (1)	164	-
Intereses a las cesantías	472	612
Total	\$ 16,664	17,263

(1) Corresponde al pago de transportes de funcionarios.

Nota 14 – Ingresos Diferidos

A continuación, se detalla el movimiento de los ingresos diferidos:

	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>
Otros pasivos financieros	\$ 5,112	31,787
Total Otros pasivos financieros	\$ 5,112	31,787

Al 31 de diciembre de 2019 se contemplan ingresos diferidos los cuales son facturados de forma anticipada, estos pagos disminuyen de acuerdo a su período de amortización, para diciembre de 2019 la disminución se debe a tercero Reuters el cual su amortización terminó en octubre de 2019.

Nota 15 - Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 el capital suscrito y pagado es el siguiente:

<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>			
<u>Accionistas</u>	<u>% de participación</u>	<u># de Acciones</u>	<u>Suscrito y Pagado</u>
BVC	42,4576%	303,696	\$ 303,696
XM	42,4576%	303,696	303,696
AES CHIVOR & CIA S.C.A. ESP	4,9999%	35,764	35,764
EMGESA S.A ESP	4,9999%	35,764	35,764
EMPRESA DE ENERGIA DEL PACÍFICO	4,9999%	35,764	35,764
INVEBOLSA	0,0425%	304	304
FEISA	0,0213%	152	152

INTERNEXA	0,0213%	152	152
Total Aportes	100,00%	715.,292	\$ 715,292

I 31 de diciembre de 2018

Accionistas	% de participación	# de Acciones	Suscrito y Pagado
BVC	49,9500%	303,696	\$ 303,696
XM	49,9500%	303,696	303,696
INVEBOLSA	0,0500%	304	304
FEISA	0,0250%	152	152
INTERNEXA	0,0250%	152	152
Total Aportes	100,00%	608,000	\$ 608,000

De acuerdo con el acta de asamblea extraordinaria número 25 de febrero de 2019, se autoriza la emisión de 107,292 acciones ordinarias de las cuales la sociedad tiene una reserva a un valor nominal \$1,000 y una prima de colocación de acciones de \$15,200 por cada acción emitida.

AES Chivor & CIA, Emgesa SA y Empresa de Energía del Pacífico son los aceptantes de la emisión de acciones, los cuales pagaron el 100% en el mes de mayo del año 2019. Las acciones adquiridas por cada una de las compañías son de 35,764, con un porcentaje de participación individual de 4.99% del capital suscrito y pagado.

Entidad	Número de acciones adquiridas	Valor nominal	Prima en colocación de acciones
AES CHIVOR & CIA S.C.A. ESP	35,764	\$ 35,764	543,613
EMGESA S.A ESP	35,764	35,764	543,613
EMPRESA DE ENERGIA DEL PACÍFICO	35,764	35,764	543,613
Total	107,292	\$ 107,292	1,630,839

Nota 16 - Ingresos

El siguiente es el saldo de los ingresos operacionales:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Afiliación vendedores (1)	\$ 38,944	42,394
Cuota de mantenimiento (2)	37,825	55,846
Servicios de negociación y registro	24,423	28,231
Información pantallas vendedores	18,699	19,032
Cuota sostenimiento de pantallas	-	2,345
Cursos presenciales	-	300
Total ingresos operacionales	\$ 119,891	148,148

(1) Su disminución en el período 2019 corresponde a que al cliente Reuters se le realizó cobro por este servicio hasta octubre de 2019.

(2) Para el año 2019 no se prestó el servicio a Valores Bancolombia.

Nota 17 – Gastos

El siguiente es el saldo de los gastos operacionales:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Beneficios a empleados (1)	\$ 340,790	295,566
Honorarios y comisiones (2)	213,493	142,108
Servicios	47,582	38,228
Arrendamientos (3)	19,990	28,219
Gastos legales (4)	13,465	5,843
Contribuciones y afiliaciones	8,364	11,900
Depreciaciones (5)	7,152	857
Gastos de viaje	5,435	3,827
Impuestos y tasas (6)	4,769	3,926
Seguros (7)	3,489	1,032
Divulgación y publicidad	3,000	12,200
Útiles, papelería y fotocopias	2,236	2,510
Diversos	1,445	878
Amortizaciones	-	487
Adecuaciones	-	85
Total gastos actividades ordinarias	\$ 671,210	547,666

(1) A continuación, detallamos el rubro de beneficios empleados.

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Salario integral (1.1)	\$ 172,313	164,877
Sueldos	85,330	59,786
Aportes salud y pensión	36,249	31,622
Prestaciones sociales	28,832	20,631
Aportes parafiscales y ARL	15,997	14,046
Subsidio de transporte	1,646	600
Atenciones a empleados	423	1,376
Capacitación a empleados	-	2,628
Total	\$ 340,790	295,566

- (1.1) El aumento en el período 2019 en beneficios al personal se debe al ingreso de una persona a la compañía.
- (2) Su principal variación en el período 2019 se debe al registro de la provisión de consultores especializados por proceso ante la CREG por \$71,876.
- (3) Su disminución corresponde al reconocimiento del arrendamiento de la oficina en el activo por cumplir los lineamientos de NIIF16.
- (4) Durante el segundo trimestre de 2019, se contabilizó el pago del registro de capitalización en emisión de acciones (Ver nota 15).
- (5) Su aumento se debe al reconocimiento del derecho de uso, por el arrendamiento de la oficina de Derivex.
- (6) Su aumento corresponde a salidas de flujo de efectivo gravadas con gravamen al movimiento financiero.
- (7) Corresponde a las pólizas de infidelidad y administradores. En el año 2018 Derivex no contaba con estas pólizas.

Nota 18 – Otros Ingresos y Otros Gastos

El rubro de otros ingresos está compuesto de ajustes al peso y recuperaciones de ejercicios anteriores.

El rubro de otros gastos está compuesto por todos aquellos gastos transportes, atenciones comerciales y ajustes al peso.

Nota 19 – Ingresos y Costos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por los rendimientos financieros abonados en cuenta por las entidades bancarias durante cada vigencia.

Los costos financieros están compuestos por los intereses pagados de contrato mutuo con la BVC y XM, comisiones por la administración de la Fiduciaria Central e intereses por el reconocimiento del arrendamiento según NIIF 16.

		<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>
Costos Financieros	\$	(133.634)	(126.176)
Intereses cuentas de ahorro (1)		43,550	2,457
Costo financiero - neto	\$	<u>(90,084)</u>	<u>(123.719)</u>

(1) En el primer semestre de 2019 Derivex aumentó sus rendimientos financieros con Banco Occidente debido al incremento de su efectivo, el cual se genera por pago de la emisión de acciones.

Nota 20 - Impuesto a las ganancias

Impuestos a las ganancias

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2018 y 2019 fue del 33%, más una sobretasa del 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable si la base gravable del impuesto es mayor o igual a \$800 millones de pesos. Por otro lado, para el año 2019, en atención al pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante sentencia C-510 del 29 de octubre de 2019, en la cual declara inexecutable los cuatro puntos adicionales al impuesto sobre la renta aplicable a entidades financieras, (adicionados por el Art 80 de la Ley 1943 de 2018) y considerando que esta declaración requiere su aplicación inmediata, para el cierre del año 2019 se estima una tasa básica del 33%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 1,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

La ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

- i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2010 al 2018 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

- ii) La declaración del impuesto sobre la renta para la equidad CREE del año 2015 está sujeta a revisión por las autoridades fiscales; no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- iii) El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales¹ por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2019:

Año de Origen	Pérdidas Fiscales - Renta	Pérdidas Fiscales - CREE	Pérdidas Reajustadas	Pérdidas fiscales susceptibles de ser compensadas (Sin límite de años para compensar)	Pérdidas fiscales susceptibles de ser compensadas en los siguientes (12) doce años
2010	\$ 346,818	-	439,658	323,278	-
2011	1,638,412	-	2,003,860	1,473,427	-
2012	1,291,512	-	1,532,982	1,127,192	-
2013	969,032	969,033	2,246,502	1,123,251	-
2014	1,054,344	1,053,834	2,375,049	1,187,660	-
2015	882,018	882,018	1,888,930	944,465	-
2016	572,597	572,597	1,145,194	572,597	-
2017	488,505	-	-	-	488,505
2018	440,426	-	-	-	440,426
2019	600,506	-	-	-	600,506
TOTAL	\$ 8,284,170	3,477,482	11,632,176	6,751,870	1,529,437

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. Las pérdidas fiscales de los años 2017, 2018 y 2019 se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

Con fundamento en las proyecciones financieras de los próximos 6 años, la compañía reconoció el impuesto diferido activo, solamente sobre aquellas pérdidas fiscales, susceptibles de ser compensadas en este periodo de tiempo; considerando en primera medida aquellas pérdidas que, por normatividad fiscal, se encuentran limitadas a un tiempo de uso determinado tal como se detalla a continuación.

¹ Tener en cuenta que sobre las pérdidas que se tenían por compensar al 31 de diciembre de 2016, debe aplicarse la fórmula contenida en el numeral 5 del artículo 290 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Pérdidas fiscales pendientes de compensar	Compensación de créditos según proyecciones					Pérdidas fiscales sin impuesto diferido
	2021	2022	2023	2024	2025	
Sin fecha de expiración						
2010 \$ 323,278			122,068	201,210		-
2011 1,473,427				1,078,446	394,981	-
2012 1,127,192					721,006	406,186
2013 1,123,251						1,123,251
2014 1,187,660						1,187,660
2015 944,465						944,465
2016 \$ 572,597						572,597
Expirando 12 años siguientes:						
2017 \$ 488,505	168,215	320,290				
2018 440,426		9,489	430,937			
2019 600,506			600,506			
Total \$ 8,281,307	168,215	329,779	1,153,511	1,279,656	1,115,987	4,234,159
Tasa impuesto de renta	31%	30%	30%	30%	30%	
Valor del impuesto diferido	<u>52,147</u>	<u>98,934</u>	<u>346,053</u>	<u>383,897</u>	<u>334,796</u>	<u>1,215,827</u>

iv) El siguiente es un detalle de los excesos de la renta presuntiva² sobre la ordinaria, en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2019:

Año de origen	Excesos de Renta Presuntiva	Excesos de Base Mínima	Excesos de Renta Reajustados	Excesos de renta presuntiva sobre rentas líquidas y de base mínima susceptibles de ser compensados a partir del año gravable 2017
2015 \$	<u>21,062</u>	<u>21,062</u>	<u>45,106</u>	<u>22,553</u>
TOTAL \$	<u>21,062</u>	<u>21,062</u>	<u>45,106</u>	<u>22,553</u>

Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza hasta la declaración de renta de 2018 será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales hasta el año 2018, la firmeza será de doce (12) años.

Con las modificaciones introducidas por La Ley 1010 de 2019 el nuevo término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia se reduce a 5 años.

² Tener en cuenta que sobre los excesos de la renta presuntiva sobre la ordinaria que se tenían por compensar al 31 de diciembre de 2016, debe aplicarse la fórmula contenida en el numeral 6 del artículo 290 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Conciliación de la tasa efectiva

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la Compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación se detalla la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

En miles de pesos	2019		2018	
	Valores	Tasas	Valores	Tasas
Ganancia del período	\$ (648,741)		(650,991)	
Total gasto por impuesto a las ganancias	<u>4,980</u>	<u>-0,77%</u>	<u>126,048</u>	<u>-24,01%</u>
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	<u>(643,761)</u>	<u>-</u>	<u>(524,943)</u>	<u>-</u>
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	(212,441)	33,00%	(173,231)	33,00%
Efecto en el impuesto diferido por variación de tasas	4,980	-0,77%	114,752	-21,86%
Gastos no deducibles	14,345	-2,23%	6,123	-1,17%
Ingresos no gravados	(71)	0,01%	-	-
Pérdidas del año corriente para las que no se reconoció activo por impuesto diferido	198,167	-30,78%	167,108	-31,83%
Pérdidas tributarias no recuperables reconocidos en impuesto diferido de periodos anteriores	-	-	11,296	-2,15%
Total	\$ <u>4,980</u>	<u>-0,77%</u>	<u>126,048</u>	<u>-24,01%</u>

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios, y la sobretasa reconocido por el período:

Gasto por impuesto a las ganancias

En miles de pesos	2019	2018
Cambios en las tasas fiscales	\$ 4,980	126,048
Total gasto por impuesto a las ganancias	\$ <u>4,980</u>	<u>126,048</u>

La compañía no genera impuesto corriente en los años 2018 y 2019 dado que ha tenido pérdida fiscal en estos dos años, así como que el patrimonio líquido del año inmediatamente anterior ha sido cero (COP 0), por lo que no se cuenta tampoco con base para el cálculo de la renta presuntiva.

Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	Saldo a 1 enero 2018	Efecto en resultados	Saldo 31 diciembre 2018	Efecto en resultados	Saldo a 31 diciembre 2019
Impuesto diferido activo					
Pérdidas fiscales	\$ 1,335,559	(114,752)	1,220,806	(4,980)	1,215,827
Excesos de Renta Presuntiva	11,296	(11,296)	-	-	-
Subtotal	<u>1,346,855</u>	<u>(126,048)</u>	<u>1,220,806</u>	<u>(4,980)</u>	<u>1,215,827</u>
Total neto	<u>\$ 1,346,855</u>	<u>(126,048)</u>	<u>1,220,806</u>	<u>(4,980)</u>	<u>1,215,827</u>

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta.

Los conceptos más significativos sobre los cuales se presentaron diferencias temporarias son los siguientes: En los activos, el mayor impacto por impuesto diferido se presenta por el valor de las pérdidas fiscales generados y que no han sido compensados.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización del mismo a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre del 2019 la compañía no ha reconocido impuesto diferido activo sobre las siguientes partidas por no tener la evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros.

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

En miles de pesos	2019	2018
Diferencia temporaria en propiedad, planta y equipo (NIIF 16)	705	-
Descuento tributarios – Impuesto sobre las ventas	181	-
	<u>886</u>	

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el siguiente es el detalle de las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva que no han sido utilizadas y sobre las cuales la Compañía tampoco tiene registrado impuestos diferidos activos debido a la incertidumbre existente para su recuperación.

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

En miles de pesos	2019	2018
Pérdidas fiscales que expiran en:		
<i>Sin fecha de expiración</i>	4,234,159	3,633,653
Excesos de renta presuntiva que expiran en:		
<i>31 de diciembre de 2020</i>	22,553	22,553
	<u>4,256,712</u>	<u>3,656,206</u>

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas ³ El 27 de junio de 2018 la junta de normas internacionales de contabilidad IASB, emitió la CINIIF 23 incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, esta interpretación da pautas para la determinación de la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de

³ En junio de 2017 el IASB emitió la CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, con una vigencia internacional a partir del 1º de enero de 2019. En Colombia, a través del Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, se crea el Anexo Técnico y actualizado 1-2019 de las Normas de Información Financiera NIIF – Grupo 1, el cual rige a partir del 1º de enero de 2020, y en él, además de compilar las normas que había a la fecha, adicionó lo referente a la CINIIF 23. Importante señalar que la vigencia incorporada en el anexo técnico de la CINIIF 23 no se tendrá en cuenta (01/01/19) sino la definida en el Numeral 1 y 2 del Artículo 7 del Decreto en mención, esto es, 1º de enero de 2020.

impuestos, frente a la incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos según la NIC 12.

Conforme lo anterior, la CINIIF 23 exige que la compañía refleje el efecto de la incertidumbre en la contabilización del impuesto corriente y diferido cuando concluya que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo (y por ello, es probable que reciba o pague importes relacionados con el tratamiento impositivo incierto).

La Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Finalmente y en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 82 de la NIC 12, la compañía cuenta con proyecciones financieras actuales en las cuales se soporta la recuperabilidad total del impuesto diferido activo reconocido en los años terminados a 31 de diciembre de 2018 y 2019.

Realización de impuestos diferidos activos

En periodos futuros se espera continuar generando rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos. La estimación de los resultados fiscales futuros está basada fundamentalmente en la proyección de la operación de la Compañía, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

Las estimaciones de estas proyecciones financieras son la base para la recuperación de impuestos diferidos activos sobre los créditos fiscales, originados en pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva por compensar en resultados fiscales futuros.

Ley de Crecimiento Económico – (Reforma tributaria)

En diciembre de 2018 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 1943 disminuyéndose gradualmente la tarifa del impuesto a las ganancias y reduciéndose gradualmente la tarifa para la liquidación de la renta presuntiva hasta su eliminación a partir del año 2021, entre otras varias reformas.

Dada la inexecutable de la Ley 1943 a partir del 1° de enero de 2020, el Gobierno Nacional expidió el 27 de diciembre de 2019 la Ley 2010, o Ley de Crecimiento Económico, a través de la cual recoge las disposiciones a favor contenidas en la Ley 1943 de 2018 y que se consideraron esenciales para el crecimiento económico y la competitividad en el país; igualmente introduce algunas modificaciones. A continuación, algunos de los aspectos relevantes:

- Para el año gravable 2019, la tasa de impuesto sobre la renta aplicable es del 33%. Se mantienen las tasas de impuestos determinadas en la ley 1943 de 2018 para el año 2020, tarifa del 32%, año 2021, tarifa del 31% y a partir del año 2022, tarifa del 30%.
- La Ley de Crecimiento Económico para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva continúa desmontando gradualmente la tarifa del 0,5% para el año 2020, y 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- Continua como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida

que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.

- Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha; este descuento únicamente podrá ser utilizado por los responsables del impuesto sobre las ventas. (ii) El impuesto de industria y comercio en los términos señalados en el inciso anterior.
- En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:
 - Se incrementó al 10% la tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes.
 - Se modificó la tabla aplicable a los dividendos no gravados decretados en beneficio de personas naturales residentes en el país y sucesiones ilíquidas de causantes residentes del país, disponiéndose una tarifa marginal del 10% para dividendos que superen las 300 UVT.
 - Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (33% año 2019; 32% año 2020; 31% año 2021; y 30% año 2022 en adelante) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla y para los demás casos se aplicará la tarifa del 7,5%).
 - Continúa el régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior con la tarifa del 7,5%
 - Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se registrarán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010
- La Ley de Crecimiento establece que el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años a partir de la declaración de renta.
- El término de corrección para los contribuyentes que presenten correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, se modifica como quiera que el término que tenía el contribuyente para corregir voluntariamente sus declaraciones tributarias era de dos (2) años, con la Ley de Crecimiento, se modifica este término y se unifica con el término general de la firmeza de las declaraciones fijándolo en tres (3) años.

Se extiende el beneficio de auditoría para las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años gravables 2020 y 2021 para lo cual se exige el incremento en el impuesto neto de renta respecto del año anterior para que la declaración quede en firme en seis meses (30%) o en doce meses (20%), tal como lo había previsto la Ley 1943 de 2018 para las declaraciones de los años gravables 2019 y 2020. Se precisa que las disposiciones consagradas en la Ley 1943 de 2018, respecto al beneficio de auditoría, surtirán los efectos allí dispuestos para los contribuyentes que se hayan acogido al beneficio de auditoría por el año gravable 2019.

Nota 21 – Arrendamientos NIIF 16

La información sobre los arrendamientos para los que Derivex es un arrendatario se presenta a continuación.

Activos derechos de uso	Derechos de uso			
	Al 1 de enero de 2019	Ajuste	Adiciones y/o movimientos	Al 31 de diciembre de 2019
+ Reconocimiento inicial activos derechos de uso	\$ -	-	40,054	40,054
- Depreciación activos por derechos de uso	-	-	(7,152)	(7,152)
Total activos derechos de usos – Neto	\$ -	-	32,902	32,902
Obligación financiera por derechos de uso				
+ Reconocimiento inicial obligación derechos de uso	\$ -	-	40,054	40,054
- Amortización de capital	-	-	(6,448)	(6,448)
Total obligaciones derechos de usos – Neto	\$ -	-	33,606	33,606
Gasto por intereses y depreciación				
Intereses derechos de uso	\$ -	-	1,659	1,659
Depreciación derechos de uso	-	-	7,152	7,152
Total gasto por derechos de uso	\$ -	-	8,811	8,811

Derivex S.A. ha clasificado en el flujo de efectivo:

- Los pagos en efectivo por la parte principal de los pagos de arrendamientos como actividades de financiación;
- Los pagos en efectivo en la porción de intereses como actividades de operación.

Arrendamiento Operativo bajo NIC 17

El gasto por arrendamientos reconocidos bajo NIC 17 en el 2018 es de \$8,106.

Nota 22 - Partes Relacionadas

A continuación, se detallan los saldos por cobrar y por pagar, ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2019, por cada una de las partes relacionadas:

Saldos a 31 de diciembre de 2019					
Tercero	Cuentas por Cobrar	Cuentas por Pagar	Ingresos	Gasto	
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	\$ 892	1,440,225	4,552	187,217	
Deceval S.A.	-	534	-	5,245	
Precia S.A.	701	-	13,129	-	
XM Compañía de Expertos S.A	-	433,086	-	39,988	
Total	\$ 1,593	1,873,845	17,681	232,450	

Saldos a 31 de diciembre de 2018					
Tercero		Cuentas por Cobrar	Cuentas por Pagar	Ingresos	Gasto
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	\$	1,632	1,265,778	5,324	173,494
Deceval S.A.		-	517	-	5,050
Precia S.A.		680	-	12,697	11,347
XM Compañía de Expertos S.A		-	411,122	-	10,863
Total	\$	2,312	1,677,417	18,021	200,754

Personal Clave

El personal clave de la sociedad es el gerente general, y las transacciones corresponden al salario devengado mensualmente, según su contrato laboral. Adicional los gastos por concepto de honorarios de junta directiva, que continuación se detallan.

Concepto		Por el año terminado al 31 de diciembre	
		2019	2018
Valor pagado a personal clave (Gerente)	\$	175,369	168,624
Honorarios Junta Directiva		11,698	10,075
Total	\$	184,011	176,265

Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Es uno de nuestros accionistas mayoritarios con participación del 42.46% y las transacciones corresponden al registro mensual de los servicios que bvc presta a Derivex, los cuales se detallan a continuación:

Servicio tecnológico: Este rubro corresponde a la prestación del servicio que bvc presta a Derivex por el soporte tecnológico y de infraestructura para la administración del sistema que Derivex usa para operar.

Servicios administrativos y jurídicos: El acuerdo firmado comprende el soporte brindado por bvc en el proceso de contratación de empleados, organización de juntas directivas, comités, asesoría legal permanente, la cual comprende el uso de asesores externos, asistencia y logística de eventos promocionales.

Outsourcing contable y nómina: Este rubro corresponde a la prestación de servicios de outsourcing contable y nómina.

Uso del Sistema de Información para la Prevención de Lavado de Activos VIGÍA: Este servicio permite a Derivex la realización de consultas en listas restrictivas, actividad requerida para la vinculación y actualización de información de clientes, proveedores y sus colaboradores.

Se registran los pasivos con bvc por los servicios anteriormente descritos. Para los cuales se ha establecido un acuerdo de pago con plazo hasta el 23 de enero de 2023 con una tasa del DTF+4

Los contratos de mutuo celebrados tienen las siguientes condiciones:

Tipo	Plazo	Tasa de interés	Periodo De gracia	Garantía	Monto
Contrato mutuo # 1 BVC	93 meses	DTF+2,50	84 meses	Pagaré	160,000
Contrato mutuo # 2 Bvc	83 meses	DTF+3,35	74 meses	Pagaré	175,000

XM Compañía de Expertos en Mercados

Es accionista mayoritario con una participación del 42.46% y las transacciones corresponden a los servicios de administración de la página web que la entidad presta mensualmente a Derivex S.A.

Se registran los pasivos con XM por los servicios anteriormente descritos para los cuales se ha establecido un acuerdo de pago con plazo hasta el 23 de enero de 2023 con una tasa de DTF+4.

Los contratos de mutuo tienen las siguientes condiciones.

Tipo	Plazo	Tasa de interés	Periodo De gracia	Garantía	Monto
Contrato mutuo # 1 Xm	93 meses	DTF+2,50	84 meses	Pagaré	160,000
Contrato mutuo # 2 Xm	85 meses	DTF+3,35	76 meses	Pagaré	175,000

Precia S.A

Precia S.A. es una compañía filial del grupo Bolsa de valores y consume de Derivex S.A servicios de información.

Deceval S.A.

Deceval S.A. es una compañía filial del grupo Bolsa de valores y le arrienda para uso del datacenter de Derivex S.A.

Nota 23 – Contingencia

Derivex S.A., al 31 de diciembre de 2019 no tenía multas o sanciones por ningún concepto, impuestas por alguna autoridad del Estado, y órdenes de pago de un mayor valor al reconocido respecto del pago de impuestos nacionales, municipales y distritales. Por lo anterior, no existen contingencias que en concepto de la Compañía deban ser reconocidas.

Nota 24 - Hechos Posteriores a la Fecha de Cierre de Preparación de los Estados Financieros

No existen hechos ocurridos después de terminados los períodos que se informan, correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2019, y hasta la fecha de autorización de los estos estados financieros que se requiera revelar.

Nota 25 – Gobierno Corporativo (No auditado)

Junta Directiva y Alta Gerencia

La Junta Directiva y la alta Gerencia están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos que le competen a la entidad y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios tal como consta en las actas de las juntas directivas celebradas y debidamente firmadas. La Junta Directiva y la alta gerencia cuenta con pleno conocimiento para ejercer apoyo, seguimiento y monitoreo de la operatividad del negocio.

Políticas y división de funciones

La política de gestión de riesgos ha sido impartida desde la gerencia y está integrada con las actividades de la compañía.

Reportes a la Junta Directiva

La administración de Derivex reporta todas las posibles situaciones de riesgo a la alta gerencia y a la Junta Directiva con periodicidad mensual, semestral y anual. Si existen los reportes y medios de comunicación de este tipo de información que sean claros, concisos, ágiles y precisos, los cuales deben contener como mínimo las exposiciones por tipo de riesgo, por área de negocio y por portafolio, así como los incumplimientos de los límites, operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado y las operaciones con empresas o personas vinculadas a la entidad.

Infraestructura tecnológica

Las áreas de control y gestión de riesgos cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para brindar la información y los resultados necesarios, tanto por el tipo de operaciones que realice, como por el volumen de las mismas, indicando si existe un monitoreo de la gestión de riesgo de acuerdo con la complejidad de las operaciones realizadas.

Metodologías para medición de riesgos

La metodología de medición de riesgos implementada por Derivex permite identificar los diferentes tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta la sociedad. Así mismo, se cuenta con los respectivos sistemas de medición de riesgos los cuales sirven como herramienta de apoyo gerencial esencial para la toma de decisiones, los cuales hacen parte de todos los procesos y cultura corporativa, y a su vez aseguran la permanencia, rentabilidad y el crecimiento sostenido de la organización en el largo plazo.

Estructura organizacional

Existe independencia entre las áreas de: negociación, control de riesgos y de contabilización; y a la vez son dependientes de áreas funcionales diferentes, sin perjuicio del volumen o tipo de operaciones que la entidad realice.

Recurso humano

Las personas que están involucradas con el área de riesgos están altamente calificadas y preparadas, tanto académicamente como a nivel de experiencia profesional.

Verificación de operaciones

Se tienen mecanismos de seguridad óptimos en la negociación, que permiten asegurar que las operaciones se realicen en las condiciones pactadas por los clientes y a través de los canales de comunicación propios de la entidad. Lo anterior evita incurrir en errores que puedan significar pérdidas o sanciones a la Compañía.

NOTA 26 - Sistemas de Administración de Riesgos

Sistema de administración de riesgo operativo- SARO

Derivex S.A. reconoce que la Administración de Riesgos es una herramienta de apoyo gerencial para la toma de decisiones que debe hacer parte de todos sus procesos y cultura corporativa, asegurando la permanencia, rentabilidad y el crecimiento sostenido de la organización en el largo plazo. En ese sentido Derivex cuenta con políticas, estrategias, procedimientos y herramientas para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento, comunicación y monitoreo de los riesgos a que se encuentra expuesta en sus operaciones, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante las circulares 048 y 049 de 2006 y 041 de 2007.

Durante el año 2019, la administración centró sus esfuerzos en fortalecer aquellos procedimientos en los que se materializaron eventos de riesgo, siendo éste el caso del Macroproceso Gestión de la información. Se establecieron los planes de acción con los dueños de proceso y se generaron controles adicionales que permitieron la correcta, precisa y oportuna entrega de información sobre el mercado a los terceros interesados.

Así mismo se actualizaron los procedimientos del Macroproceso Gestión del Control Interno en lo relacionado a la Administración del Riesgo Operativo y Revisión en listas restrictivas.

Finalmente, Derivex fomentó el fortalecimiento de los conceptos para la adecuada administración de riesgo operativo al interior de la Entidad, mediante la capacitación anual impartida a todos los colaboradores, así como por medio de la inducción al nuevo personal vinculado a la entidad en el periodo mencionado.

Gestión de Continuidad del Negocio

Se realizó la modificación del Manual de Administración de la Continuidad del Negocio de la sociedad, en el sentido de incorporar las actividades y mecanismos de recuperación ante la materialización de ataques cibernéticos, según lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular 007 de 2018.

Como parte de las actividades establecidas en el plan de continuidad del negocio, la Administración llevó a cabo las respectivas validaciones en el Centro Alterno de Operaciones – CAO, con respecto al funcionamiento de los equipos de cómputo y telecomunicaciones, a la disponibilidad de los programas necesarios para el desempeño de la Compañía, así como el acceso a internet.

Protocolo de crisis

Durante el año 2019, la administración participó en el comité de protocolo de crisis integrado por los diferentes proveedores de infraestructura del mercado de valores y divisas de Colombia, logrando un avance en la definición de las reglas de operación, análisis de riesgo, criterios sistémicamente importantes, así como el análisis del impacto al negocio (BIA).

Atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en esta materia, Derivex ha remitido los ajustes respectivos al Protocolo para Gestión de Crisis y Comunicaciones del Mercado de Valores y Divisas, los avances solicitados por esa Superintendencia y documentos actualizados según las instrucciones impartidas por la SFC en las diferentes comunicaciones recibidas y reuniones sostenidas entre las partes involucradas. Cabe resaltar que los documentos remitidos al ente de vigilancia fueron socializados con el Comité de Crisis y aprobado por el mismo.

Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Durante el 2019, la Seguridad de la Información se estableció como una prioridad dentro de las actividades ejecutadas por Derivex. En ese sentido, se presenta un cumplimiento del 100% de la Circular 007 de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionada con los requerimientos mínimos para la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad.

Se obtuvo la aprobación por parte de la Junta Directiva de la modificación del Manual de Administración de la Continuidad del Negocio de la sociedad, en el sentido de incorporar las actividades y mecanismos de recuperación ante la materialización de ataques cibernéticos.

Se llevó a cabo en conjunto con la BVC y la firma consultora PwC, el taller Simulacro de Crisis ante la ocurrencia de un ataque cibernético que pueda afectar la disponibilidad y operación del Mercado de Derivex.

Se suscribió el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) entre BVC y Derivex, del cual forma parte el “Anexo 8 – Servicios de Seguridad de la Información y Ciberseguridad”. En el anexo se encuentran los compromisos y responsabilidades de la unidad de ciberseguridad para Derivex. La unidad de ciberseguridad es soportada por el equipo de seguridad de la información y ciberseguridad de BVC.

Finalmente, y con el ánimo de reforzar los conocimientos en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, se impartieron diversas capacitaciones dirigidas tanto a los colaboradores de la Sociedad como a los miembros del Comité de Auditoría y Junta Directiva. Para el caso de los miembros del Comité y Junta Directiva, la capacitación fue enfocada a la materialización de ataques cibernéticos.

Sistema Integral para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo – SIPLAFT

Como proveedor de infraestructura, Derivex durante el primer trimestre del año continuó con la aplicación del Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT), dentro del ámbito de aplicación de las obligaciones previstas en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

En lo corrido del año no se presentó la vinculación de nuevos clientes, por lo que no se ha llevado a cabo el procedimiento de conocimiento de clientes. Sin embargo, se realizó el proceso de actualización de información de clientes y proveedores, con el fin de hacer la respectiva validación de la información en las listas restrictivas, sin obtener ninguna señal de alerta.

En atención a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, se modificó el Manual del sistema para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo -SIPLAFT en el sentido de incluir las responsabilidades del Funcionario Responsable Suplente.

Es importante resaltar que a la fecha Derivex ha cumplido con los respectivos reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF establecidos en el EOSF.

Como parte del programa de inducción, se realizó la capacitación a los nuevos funcionarios en la cual se explicaron los conceptos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y los principales aspectos del Manual SIPLAFT. De igual forma, se realizó de forma virtual la capacitación anual a todo el personal vinculado a la entidad la cual fue debidamente evaluada y culminada a satisfacción.

Control interno

Dentro de las actividades realizadas que estuvieron encaminadas a fortalecer el control y monitoreo del Sistema de Control Interno, se mencionan:

1. Análisis y revisión de los contratos y otros de los terceros que prestan servicios a DERIVEX.
2. Actualización de procesos y procedimientos, indicando los cargos y/o áreas que intervienen, detallando responsabilidades, políticas, guías, normas y límites de autoridad, de acuerdo con la segregación de funciones que permite actualmente el tamaño de la compañía. Lo anterior con el fin de facilitar el monitoreo del Control Interno.
3. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de servicios establecidos con los proveedores críticos que soportan la operación de Derivex.
4. Atención de requerimientos de Auditoría Interna y Revisoría Fiscal en relación con el mejoramiento del sistema de Control Interno.
5. Se realizó la solicitud de las certificaciones a los terceros que prestan servicios de tecnología a DERIVEX. Estas certificaciones fueron obtenidas por parte de cada uno de los proveedores de servicios tecnológicos, para que de esta manera quede documentado el cumplimiento de sus políticas de tecnología y puedan ser comunicados los cambios que hayan tenido lugar sobre recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios que aseguran su desempeño a Derivex; de esta manera se da cumplimiento a los numerales 5.1.1. y 5.2.1., del Capítulo IV, Título I, de la Circular Básica Jurídica de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Evaluación independiente

De acuerdo al Título 1, Capítulo 4, numeral 4.6 de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Becker y Asociados S.A.S. realizó las respectivas evaluaciones independientes de los sistemas de administración de riesgos de la compañía de acuerdo al plan de auditoría para 2019, y como resultado certificó que Derivex S.A. cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente, acorde a las necesidades desde la organización y ajustado a los requerimientos solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota 27 – Aprobación de los Estados Financieros (en declaración de cumplimiento)

La emisión de los estados financieros de Derivex S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 fue autorizada por la Junta Directiva, según consta en Acta No. 126 del 20 de febrero de 2019, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Derivex S.A.

Certificación del Representante Legal y Contador

20 de febrero de 2020


A los señores Accionistas de Derivex S.A.

Los suscritos representante legal y contador de Derivex S.A., en adelante la "Compañía"; certificamos que los estados financieros de cierre de la Compañía en Colombia al 31 de diciembre de 2019 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de cierre de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado por el período de doce meses.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía en lo que ha transcurrido del año a 31 de diciembre de 2019 han sido reconocidos en los estados financieros intermedios.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2019.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros de cierre.



Juan Carlos Téllez Urdaneta
Representante Legal



Nancy Fuquen Tocarruncho
Contadora
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales Ltda.
T.P. No. 75520 – T